Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 ABR 2010

 ${f VISTO}$ la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; ${f Y}$

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que con motivo de participar de la 1º Sesión Ordinaria de esta Cámara solicita se amplíe el tramo de pasaje que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 119/10; correspondiendo la salida desde la ciudad de USHUAIA, en lugar de RGA.

Que la presente se deta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR el tramos de pasaje que fuera autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 119/10, correspondiendo la salida desde la ciudad de USHUAIA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ur. MANUEL RAIMBAULY
Legisladov
Vicepraelidante P
a cargo de la presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"